



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED

INFORME EJECUTIVO SEGUIMIENTO CONSOLIDADO AL MAPA DE RIESGOS

**VIGENCIA 2019
(ENERO 1° – JUNIO 30)**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN -
FONVALMED**

JULIO DE 2019

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED, fue creado como una Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio; mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) se creó el Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED (antes FONVAL), por lo tanto le son aplicables todas normas que reglamentan la planeación estatal.

Naturaleza jurídica: Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sometido a las normas presupuestales del orden municipal, sujeto al régimen de los Establecimientos Públicos, y adscrito a la Secretaria de Hacienda del Municipio Medellín

Objeto: administrar los bienes, rentas y demás ingresos originados en ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema contribución de valorización

Misión: conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

Visión: ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de Administración Municipal

El seguimiento a los riesgos se realiza semestralmente en enero y julio de cada año en las Entidades públicas, se realiza dos (2) veces al año, con corte al 31 de diciembre y 30 de junio, y se publica en la página web de la entidad.

El Jefe de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, tiene el deber legal de realizar el seguimiento a la matriz de riesgos de las Entidades Públicas, conforme lo dispuesto al respecto por el DAFP

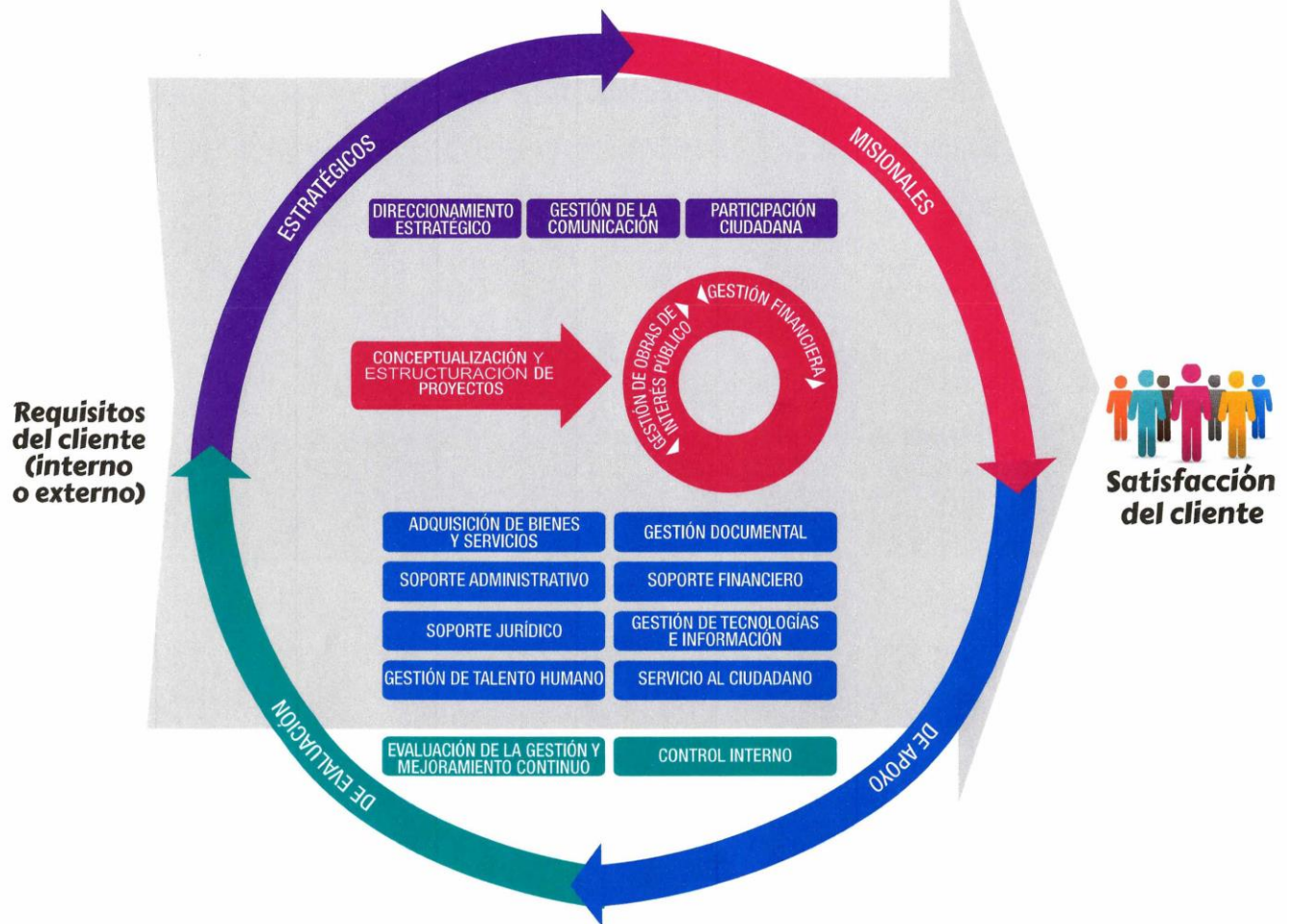
1. MARCO NORMATIVO GENERAL

Las normas de carácter superior y legal, le asigna a las Oficinas de Control Interno, el deber constitucional y legal de realizar seguimientos legales, con base en las siguientes fuentes normativas y constitucionales, su orden son:

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- Ley 80 de 1993, (Contratación Administrativa)
- Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de Administración Pública).
- Ley 610 de 2000 (Responsabilidad fiscal).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- Ley 1150 de 2007 (transparencia en la contratación con Recursos Públicos)
- Decreto 1510 de 2013 (Sistema de compras y contratación pública)
- Ley 1474 de 2011 (Estatuto anticorrupción).
- Ley 1953 de 2019 (Código Único Disciplinario)
- MOP: Mapa de Procesos 2018

Se incluyen el mapa de procesos de direccionamiento, misionales, de apoyo y de evaluación:

MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS



2. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS - VIGENCIA 2018

Los riesgos por procesos y/o subprocesos, objeto de seguimiento son 174, de los cuales 20 fueron clasificados de corrupción, distribuidos como se indica en el cuadro siguiente:

PROCESOS Y/O SUBPROCESOS	PROCESO	SUBPROCESO	N° RIESGOS	N° RIESGOS DE CORRUPCIÓN
Direccionamiento Estratégico	X		3	
Gestión de la comunicación	X		1	1
Participación ciudadana	X		4	
Gestión obras de interés público - Técnica		X	7	4
Gestión obras de interés público - ambiental		X	5	

Servicio al ciudadano	X		18	5
Gestión Financiera - Facturación		X	5	1
Gestión Financiera – cartera		X	6	
Gestión Financiera - Cobro coactivo		X	12	1
Gestión Financiera - Modificadoras técnicas		X	6	3
Soporte Financiero - Contabilidad		X	28	
Soporte Financiero - Presupuesto		X	7	
Soporte Financiero - Tesorería		X	9	4
Soporte administrativo	X		4	
Adquisición de bienes y servicios	X		10	
Soporte Jurídico – Atención al ciudadano		X	5	
Soporte jurídico – prevención daño antijurídico		X	8	
Soporte Jurídico – predios		X	9	
Gestión documental	X		5	
Talento Humano	X		7	
Gestión Tecnologías de la información	X		8	
Evaluación de la gestión y mejoramiento continuo	X		1	1
Control interno	X		6	
TOTALES			174	20

El presente informe fue realizado de acuerdo a las disposiciones legales y partiendo de los respectivos riesgos que fueron planteadas por los responsables de los procesos y/o subprocesos, y consolidando los resultados en la matriz de riesgos que se anexa con el respectivo seguimiento.

3. RESULTADOS CONSOLIDADOS SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS 2019

Los resultados del seguimiento a los riesgos a junio 30/2019, son los siguientes:

El seguimiento pormenorizado de los riesgos, se puede observar en el cuadro N°

2. Seguimiento al mapa de riesgos 2019, que se anexa.

Cuadro N° 1. Cuadro Consolidado de los riesgos y su seguimiento

PROCESOS Y/O SUBPROCESOS	N° Riesgos	100%	80-99%	60 - 79%	0-59%	NA
Direccionamiento Estratégico	3	3	0	0	0	0
Gestión de la comunicación	1	1	0	0	0	0
Participación ciudadana	4	1	1	2	0	0
Gestión obras de interés público - Técnica	7	1	0	0	4	2
Gestión obras de interés público - ambiental	5	5	0	0	0	0
Servicio al ciudadano	18	8	4	0	4	2
Gestión Financiera - Facturación	5	3	1	1	0	0
Gestión Financiera – cartera	6	3	1	2	0	0
Gestión Financiera - Cobro coactivo	12	12	0	0	0	0
Gestión Financiera - Modificadoras técnicas	6	6	0	0	0	0
Soporte Financiero - Contabilidad	28	1	27	0	0	0
Soporte Financiero - Presupuesto	7	7	0	0	0	0
Soporte Financiero - Tesorería	9	7	0	1	1	0
Soporte administrativo	4	3	0	0	1	0
Adquisición de bienes y servicios	10	8	0	0	0	2
Soporte Jurídico – Atención al ciudadano	5	5	0	0	0	0
Soporte jurídico – prevención daño antijurídico	8	8	0	0	0	0
Soporte Jurídico – predios	9	9	0	0	0	0
Gestión documental	5	3	0	2	0	0
Talento Humano	7	1	2	0	1	3
Gestión Tecnologías de la información	8	4	0	0	4	0
Evaluación de la gestión y mejoramiento continuo	1	0	0	1	0	0
Control interno	6	1	1	0	4	0
TOTALES	174	100	37	9	19	9
PORCENTAJES TOTALES	100%	58%	21%	5%	11%	5%

4. OBSERVACIONES DEL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DE LAS AUDITORIAS EXTERNAS

Como se puede observar en el cuadro N° 1, se consolidó el seguimiento al mapa de riesgos 2019, se evaluó la efectividad en los controles y acciones implementadas en los 174 riesgos relacionados en los 23 procesos o subprocesos, con sus respectivas evidencias, se elaboró el cuadro resumen del grado de efectividad de las acciones y controles implementados, que se indicó anteriormente.

En consecuencia, la Oficina de Control Interno del Fondo de Valorización de Medellín - FONVALMED, en cumplimiento de las obligaciones legales, presenta el seguimiento a los riesgos a junio 30 de 2019, con las siguientes conclusiones:

- 100 riesgos tienen un grado de efectividad en las acciones y controles que evitaron su materialización del 100%.
- 37 riesgos tienen un grado de efectividad en las acciones y controles que evitaron su materialización entre el 80 y el 99%.
- 9 riesgos tienen un grado de efectividad en las acciones y controles que evitaron su materialización entre el 60 y el 79%.
- 19 riesgos tienen un grado de efectividad en las acciones y controles que evitaron su materialización entre el 0 y el 59%.
- A 9 riesgos no les aplica o la acción, actividad o control porque está proyectado para el segundo semestre del año 2019, o el análisis no aplica.

El análisis se realizó a cada uno de los 174 riesgos incluidos en el mapa de procesos

5. RECOMENDACIONES:

- Se recomienda revisar los riesgos planteados en la vigencia 2019, según los resultados del seguimiento a junio 30 de 2019 y ajustarlos de ser necesario, para el segundo semestre del año 2019, para que estos sean acordes a la realidad del Fondo de Valorización de Medellín.
- Se recomienda analizar las acciones que mitigan riesgos, no cumplidas en el 100%, muy especialmente las 9 acciones planteadas que no alcanzaron ejecución en el 60% o más, en el mapa de riesgos a junio 30 de 2019.
- Ajustar los riesgos de la vigencia, mediante el análisis de los factores internos o externos que afecten la ejecución total de lo planeado, mínimo trimestralmente; con el fin de minimizar la materialización de los riesgos de la entidad y/o minimizar el impacto de éstos.
- Se resalta el análisis de los riesgos y su procedencia en el subproceso jurídico de predios, porque acogieron las recomendaciones formuladas en la auditoría basada en riesgos realizada al subproceso – predios y plantearon riesgos no identificados en el año 2018 y aplicables al subproceso.
- En el proceso de talento humano y subproceso de cartera se identificaron nuevos riesgos, que proceden y mejoran el mapa de riesgos.

Cordialmente,

LAURA ZULUAGA RESTREPO
Coordinadora de Control Interno

Anexo N° 1. Seguimiento pormenorizado a riesgos - junio 30 de 2019, por proceso y/o subproceso